

000002



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
7	Y REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
8	DE LA COMPAÑIA "PANAME	Capital de la Repú-
9	RICANA DE MARISCOS PAN	blica del Ecuador,-
10	MAR COMPAÑIA LIMITADA"	hoy día martes vein-
11	DE : S/. 102.000,00	te y cinco (25) de
12	A : S/. 6'000.000,00	octubre de mil nove-
13	AUMENTO :- S/. 5'898.000,00	cientos ochenta y ocho,
14		ante mí el Notario
15		Vigésimo Octavo de
16		este Cantón, Doc-
17		tor Juan del Pozo
18	Castrillón, comparece a la celebración de la presente	
19	escritura pública, el señor Doctor Fausto Aguirre -	
20	Reyes, en su calidad de Gerente de PANAMERICANA DE	
21	MARISCOS PAN MAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta	
22	del nombramiento que se agrega, - El compareciente	
23	declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado	
24	civil soltero, domiciliado en Machala, ocasionalmente en esta	
25	ciudad, mayor de edad, capaz para contratar y contraer o-	
26	bligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me -	
27	solicita que eleve a escritura pública la minuta que	
28	me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente : -	

[Handwritten signature]

1 S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro
2 de escrituras públicas a su cargo, díguese incorpo-
3 rar una de aumento de capital y reforma de estatutos
4 al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E -
5 R A : - COMPARECIENTES . - Comparece al otorga-
6 miento de la presente escritura pública el Doctor -
7 Fausto Aguirre Reyes, en su calidad de Gerente de
8 PANAMERICANA DE MARISCOS PAN MAR COMPAÑIA LIMITADA,
9 conforme lo justifica con la copia del nombramiento
10 debidamente inscrito que agrega a la presente escri-
11 tura en calidad de documento habilitante, - El com-
12 parecientes es mayor de edad, de estado civil sol-
13 tero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ma-
14 chala Provincia de El Oro. - S E G U N D A : - AN-
15 TECEDENTES . - PANAMERICANA DE MARISCOS PAN MAR COM-
16 PAÑIA LIMITADA, es un a empresa legalmente consti-
17 tuida el quince de junio de mil novecientos ochenta
18 y dos, ante el Notario Segundo de Machala Doctor Jo-
19 sé Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil
20 del mismo Cantón el cinco de Julio del mismo año. -
21 El primero de junio de mil novecientos ochenta y sie-
22 te, el socio Germán Mosquera Vásquez transfiere trein-
23 ta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres
24 cada una a favor del señor Carlos Solano Chuncha, me-
25 diante escritura pública celebrada ante el Notario -
26 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Ro-
27 mán. - Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Cabre-
ra Román el tres de mayo de mil novecientos ochenta



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 y ocho, los señores Máximo Cely Pinzón, ⁰⁰⁰⁰⁰³ Víctor Zam-
 2 brano Gómez y Carlos Solano Chuncho, transfieren la
 3 totalidad de sus participaciones sociales a favor de
 4 los señores Vicente Reyes Cueva, Fanny Yolanda Cely
 5 Pinzón y Ulises Reyes Cely; por lo que los anterior-
 6 mente nombrados son propietarios de treinta y cuatro
 7 participaciones sociales de un mil sucres cada uno, -
 8 que es la totalidad del capital social de la compañía
 9 que asciende a la cantidad de ciento dos mil sucres -
 10 (S/. 102.000,00). - T E R C E R A : - AUMENTO DE
 11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES . - De
 12 conformidad con lo acordado en la Junta Universal de
 13 Socios de PANAMERICANA DE MARISCOS PAN MAR COMPAÑIA
 14 LIMITADA, celbrada el catorce de octubre de mil no-
 15 vecientos ochenta y ocho, por medio del presente ins-
 16 trumento se aumenta el capital social de la compañía
 17 de CIENTO DOS MIL SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES,
 18 es decir se aumenta en la cantidad de CINCO MILLONES
 19 OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, aumento que
 20 se lo realiza en la forma determinada en la Junta -
 21 Universal de Socios. - Concordante con el aumento de
 22 capital expresado anteriormente y de acuerdo con lo
 23 resuelto en la Junta Universal de Socios de la empre-
 24 sa de mi representación, se reforma el artículo quin-
 25 to de los estatutos sociales en la forma y modo que
 26 se encuentra detallado en la Junta tantas veces men-
 27 cionada . - C U A R T A : - DOCUMENTOS HABILITAN-
 28 TES . - Díguese señor Notario disponer que se agre-

1 guen como documentos habilitantes los siguientes ac-
2 tos : - UNO .- Acta de la Junta Universal de So-
3 cios de la compañía celebrada el catorce de octubre
4 de mil novecientos ochenta y ocho . - DOS . - Co-
5 pia del nombramiento del compareciente debidamente
6 inscrito. - Dígnese señor Notario agregar las demás
7 cláusulas de estilo y rigor para la perfecta validez
8 de este instrumento . - Firma do) . - Abogado Wil-
9 son García Murillo . - Registro Profesional número
10 cero ochenta y dos. - Hasta aquí la minuta que queda
11 elevada a escritura pública, con todo el valor le-
12 gal . - Para la celebración de la presente escritu-
13 ra pública, se observaron los preceptos legales; y
14 leída que le fue íntegramente la misma al comparecien-
15 te, por mí el Notario, aquél se ratifica y firma -
16 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy
17 fe . - Firmado) . - Doctor Fausto Aguirre Re-
18 yes . - Cédula de Ciudadanía número once cero
19 uno nueve ocho cero cero ocho dos . - Cédula
20 Tributaria de la Compañía número cero tres dos
21 nueve cuatro cinco . - El Notario . - Firmado).
22 Doctor Juan del Pozo Castrillón . - (A con-
23 tinuación se encuentra impreso un sello en el
24 mismo que se lee lo siguiente : - Notaría Vi-
25 gésima Octava. - Quito - Ecuador. - Doctor -
26 Juan del Pozo Castrillón)" . - Para la comple-
27 ta validez y eficacia de la presente escritura pú-
28 blica, se agregan los documentos habilitantes : -

PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.

Machala, 7 de Junio de 1.988

000004

Señor Doctor Don
Fausto Aguirre Reyes
Ciudad

De mis consideraciones:

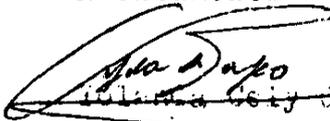
Congo en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Panamericana de Mariscos Panmar C. Ltda., celebrada el día de hoy, Martes 7 de Junio de 1.988, usted ha sido elegido para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, por el periodo de Dos años.-

La Compañía Panamericana de Mariscos Panmar C. Ltda., se constituyó por escritura pública celebrada el día 15 de Junio de 1.982, ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Roman, inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Julio de 1.982.-

En el ejercicio del cargo, tiene Ud., la Representación Legal de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el literal a) del Artículo Vigésimo cuarto del Estatuto Social.-

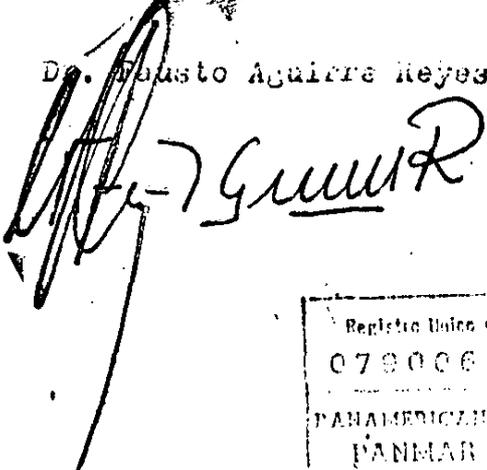
Previa constancia de su aceptación, sírvase inscribir este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-

Atentamente


Fausto Aguirre Reyes
PRESIDENTE

Razón: Respto. el cargo de Gerente de la Compañía Panamericana de Mariscos Panmar C. Ltda., para el que he sido elegido. Machala 7 de Junio de 1.988.

Dr. Fausto Aguirre Reyes



Registro Único de Contribuyente
0790061021001
PANAMERICANA DE MARISCOS
PANMAR C. LTDA.
Machala, 7 de Junio de 1988

000005

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PANAMERICANA DE MARISCOS PAN MAR CIA. LTDA

En la ciudad de Machala, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en Avenida de las Plameras s/n y Arizaga se reúnen las siguientes personas: Vicente Reyes Cueva, Fanny Yolanda Cely Pinzón y Ulises Reyes Cely., propietarios de 34 participaciones de S/. 1.000,00 cada uno; por lo que, se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía y al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta Universal de Socios.

Praside la Junta la señora Fanny Yolanda Cely Pinzón y actúa como Secretario el Gerente de la compañía Doctor Fausto Aguirre Reyes.

Se pone a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la compañía;y,
- 2.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

1.- AJUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

La Presidente informa que por mandato legal se debe aumentar el capital social de la compañía, dado que el actual no tiene el mínimo legal y además es necesario aumentarlo para el normal desarrollo de la compañía;por lo que, sugiere a la sala que se pronuncie sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la compañía alcance la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES. Sugiere así mismo que el pago para el aumento de capital se lo haga en numerario en estricta proporción a las participaciones sociales que los socios mantienen en la actualidad. Luego de las deliberaciones del caso los socios aceptan las mociones que anteceden realizadas por la señora Presidenta, y por unanimidad aprueban el aumento de capital de la compañía a la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, los que deberán ser pagados en numerario, en estricta proporción de las participaciones que mantienen cada uno de ellos en elplazo máximo de sesenta días a correrse desde la presente fecha.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

En virtud del aumento de capital acordado en el punto anterior los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que debe quedar de la siguiente manera:

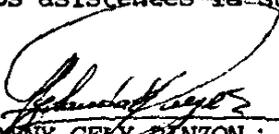
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles, capital que ha sido integramente suscrito y pagado en numerario en su totalidad, de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL
VICENTE REYES C.	34	S/. 34.000,00	S/. 1'966.000,00	S/. 2'000.000,00.
PANNY CELY PINZON	34	S/. 34.000,00	S/. 1'966.000,00	S/. 2'000.000,00.
ULISES REYES CELY	34	S/. 34.000,00	S/. 1'966.000,00	S/. 2'000.000,00.
TOTAL:	102	S/ 102.000,00	S/. 5'898.000,00.	S/. 6'000.000,00.

La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el caracter de no negociable y el número de aportaciones que por su aporte le corresponde.

Por unanimidad se resuelve disponer que el señor representante legal de la compañía proceda a elevar a escritura pública lo resuelto por esta Junta ⁰⁴⁰⁰⁰⁶ contrate los servicios profesionales de un Abogado para que realice los trámites necesarios hasta la legal aprobación del presente aumento de capital y sus respectivas reformas estatutarias por parte de la Superintendencia de Compañías.

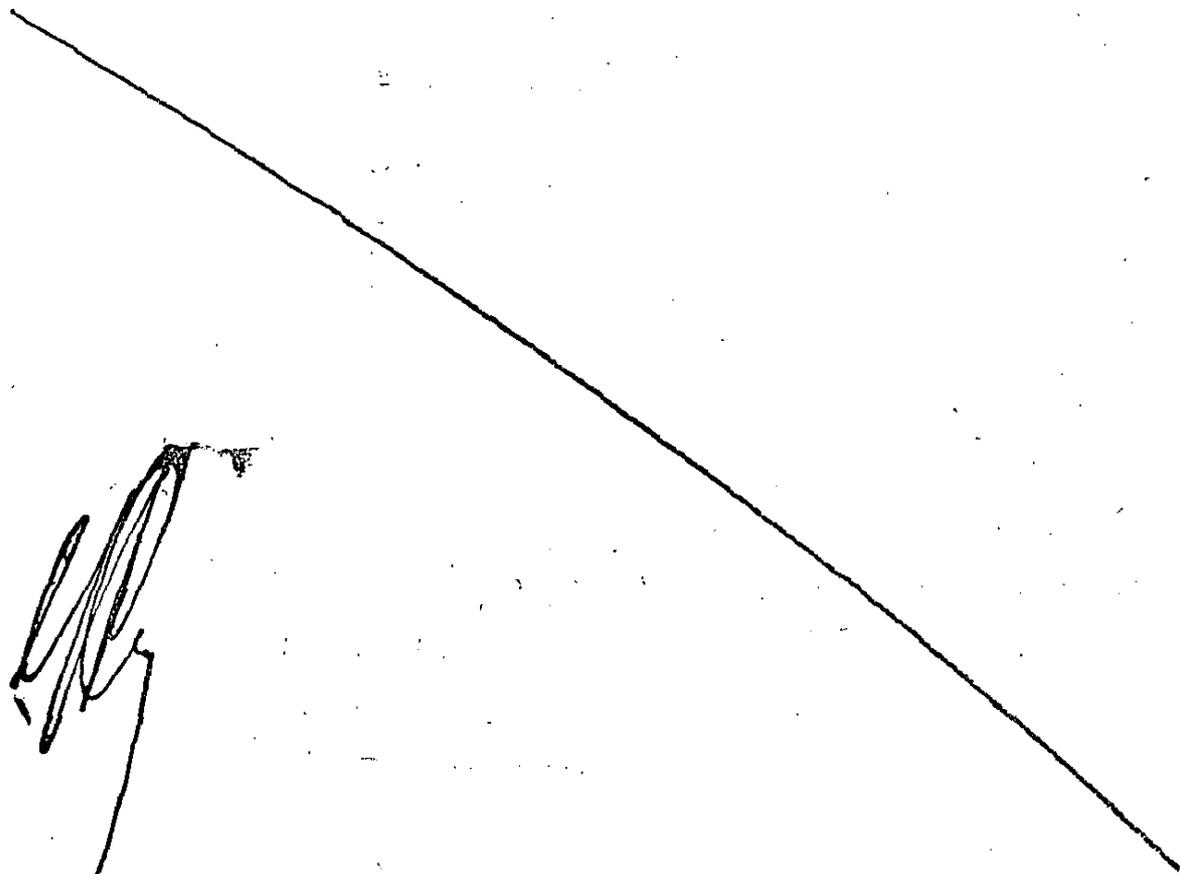
Se concede un receso para la redacción de esta Acta y siendo las quince horas, los asistentes la suscriben en unidad de actos.


FANNY CELY BINZON
PRESIDENTE


VICENTE REYES SOBERA
SOCIO

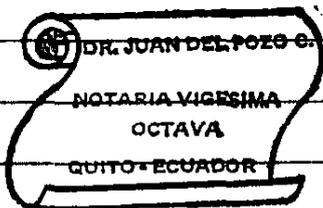

ULISES REYES CELY
SOCIO


DR. FAUSTO AGUIRRE REYES
GERENTE.



1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco
3 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

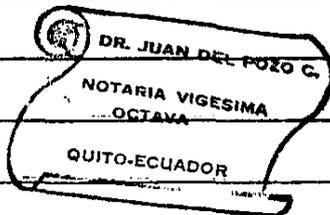
4 EL NOTARIO



5
6
7
8
9 *Juan del Pozo C.*
10
11 Dr. JUAN DEL POZO C.
12 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

13
14 R A Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura ma-
15 triz que se aprueba mediante Resolución N° 88-6-2-1-
16 0095 del 7 de Noviembre de 1.988, de la Superinten-
17 dencia de Compañías. - Quito, a 22 de Noviembre de
18 1.988.-

19 EL NOTARIO



20
21
22
23 *Juan del Pozo C.*
24
25 Dr. JUAN DEL POZO C.
26 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

27
28 CERTI-



Abg. Carlos Miguel Gallardo
 Registrador Mercantil
 Machala - Ecuador

1 FICION: Que en cumplimiento de lo ordenado en la -
 2 Resolución No. 88-6-2-1-0095, dictada el 7 de No -
 3 viembre de 1988, por el señor Intendente de Compa -
 4 ñías de Machala, queda inscrita esta Escritura en
 5 el Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de In -
 6 dustriales con el No. 76 y anotada en el Reperto -
 7 rio bajo el No. 963.- Machala, a doce de Diciem -
 8 bre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis -
 9 trador Mercantil.



Carlos Miguel Gallardo
 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTÓN MACHALA

14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado -
 15 una copia auténtica de esta Escritura, en cumpli -
 16 miento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado -
 17 por el señor Presidente de la República el 22 de
 18 Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -
 19 No. 876 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a -
 20 doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
 21 ocho.- El Registrador Mercantil.



Carlos Miguel Gallardo
 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTÓN MACHALA

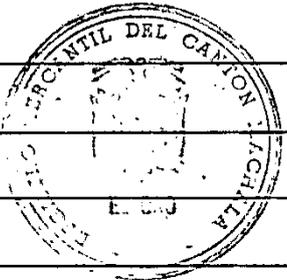
26 CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de -
 27 seis meses que determina el Art. 33 del Código -
 28 de Comercio, una copia de la Escritura antes refe -

1 *ida y una copia de la Resoluci3n que aprueba el*
2 *Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la*
3 *Compania PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR, CIA. -*
4 *LTDa.- Machala, a doce de Diciembre de mil nove-*
5 *cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-*



6 *[Signature]*
7 *DR. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO*
8 *REGISTRADOR MERCANTIL DEL*
9 *CANTON MACHALA*

10 *CERTIFICO: Que se tom3 nota de esta Escritura, al*
11 *mbgen de la Escritura de Constituci3n de la Com-*
12 *pania PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR CIA. LTDa. -*
13 *a foja No. 290, del Registro Mercantil bajo Rubro*
14 *Libro de Industriales del a3o 1982.- Machala, a -*
15 *doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y -*
16 *ocho.- El Registrador Mercantil.-*



17 *[Signature]*
18 *DR. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO*
19 *REGISTRADOR MERCANTIL DEL*
20 *CANTON MACHALA*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28